



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00249 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Luis Fernando Gallego Cardona
Demandado:	Nación – Fiscalía General de la Nación y Otra.
Asunto:	Pone en conocimiento prueba documental – Traslado para alegatos

En cumplimiento a lo requerido mediante auto de febrero 17 de 2020, el Centro de Servicios Judiciales de Medellín - Sistema Penal Acusatorio, anexa la respuesta al oficio no. 200 de mayo 24 de 2019, en escrito que obra a folios 232 a 438.

Igualmente, la Asesora Jurídica del Complejo Penitenciario y Carcelario Pedregal – Medellín, remite la respuesta al exhorto no. 199 de mayo 24 de 2019, en escrito que obra a folio 439; por tal motivo, se **pone en conocimiento** de las partes las respuestas referidas.

En consecuencia, toda vez que se encuentra recaudada toda la prueba decretada dentro del proceso, de conformidad con el artículo 181 del CPACA, se otorga a las partes **TRASLADO PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS** por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto. El Ministerio Público podrá presentar concepto si a bien lo tiene. Vencido este término, la sentencia se dictará por escrito y se notificará de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó el auto anterior por estado fijado a las 8:00 am del día
08/07/2020

EPB